I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00339 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 72/2010 la Directora de la Escuela Naciones Unidas ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para que se desempeñe en reemplazo de la licencia médica de doña Gloria Gálvez Valdivia.

3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 31 de mayo y hasta el 29 de junio de 2010, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Gloria Gálvez Valdivia.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
PAOLA MORAGA VARGAS	11.860.029-0	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° **PAGASE** la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaria Municipal
3.- Dirección de Control
4.- Dirección de Adm. y Finanzas
5.- Departamento de Educación (3 c)
6.- Departamento de Recursos Humanos
7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8- Oficina de Partes y Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL